



Investigación y  
Posgrado /

Innovación  
Educativa /


# CONVOCATORIA

para financiar proyectos de investigación

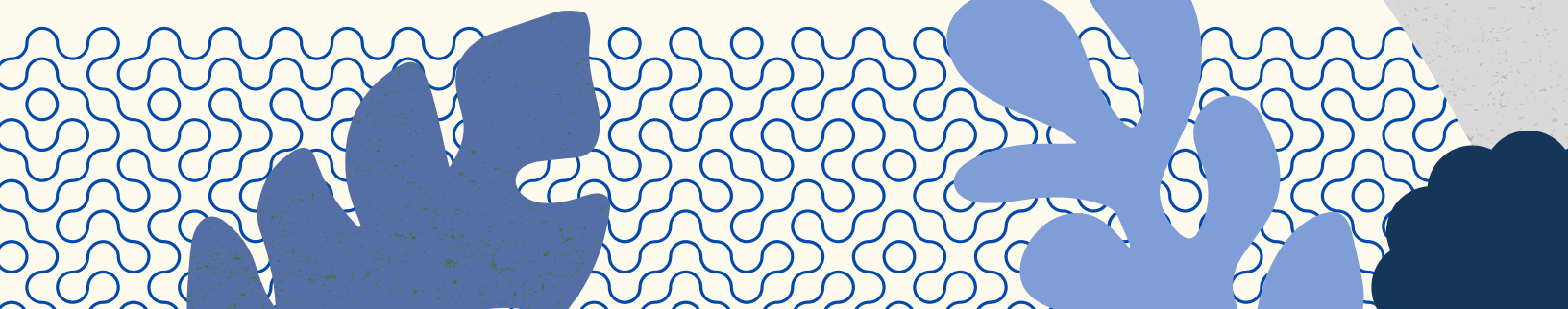

**en torno a las prácticas docentes  
en la Universidad Iberoamericana  
Ciudad de México**

La Vicerrectoría Académica a través de la  
Dirección de Innovación Educativa (DIE)

## CONVOCAN

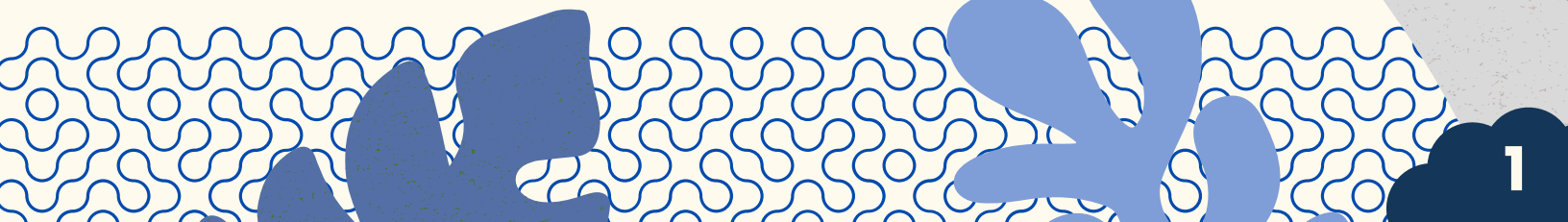


A Personas Prestadoras de Servicios  
Profesionales Docentes (PSPD) y Personal  
Académico de Tiempo (ATC) a presentar  
proyectos de investigación de conformidad  
con las bases de esta convocatoria.





<b>I. Propósitos</b>	2
<b>II. Líneas prioritarias de investigación</b>	2
<b>III. Lineamientos</b>	4
1. Postulaciones	
2. Procedimiento	
3. Protocolo	
<b>IV. Duración y Financiamiento</b>	5
<b>V. Compromisos de quienes participan en la convocatoria</b>	6
<b>VI. Evaluación de las propuestas</b>	7
<b>VII. Calendario</b>	8





## I. Propósitos

Fomentar el desarrollo e innovación de las prácticas docentes de PSPD de la IBERO a través del trabajo colaborativo entre colegas y en asociación con ATC, orientados por el Modelo de Universidad Generativa y Vinculada (MUGV).

Impulsar la investigación sobre docencia universitaria en la IBERO, acorde con nuestra misión e Ideario, para fortalecer la colaboración entre el profesorado y la creación, transferencia y difusión de producción académica.



## II. Líneas prioritarias de investigación

### 1 Docencia e innovación didáctica

- Diseño, desarrollo o evaluación de estrategias didácticas innovadoras.
- Propuestas innovadoras para el aprendizaje, el trabajo colaborativo, la motivación y el desarrollo del pensamiento.
- Generación de ambientes de aprendizaje inclusivos.

### 2 Formación disciplinar

- Procesos formativos en las disciplinas.
- Integración de competencias socioprofesionales y su impacto en el aprendizaje.
- Dilemas profesionales y ética de las disciplinas dentro de la formación universitaria.

### 3 Interacciones con el estudiantado y ambiente en el aula

- Habilidades socioemocionales, de comunicación y liderazgo en las prácticas docentes.
- Ambientes e interacciones propicios para el aprendizaje y la formación integral.
- Fomento de la autorregulación y de relaciones respetuosos y propositivas.

### 4 Formación para el compromiso social y el bien común

- Experiencias educativas orientadas a la comprensión de problemas sociales.
- Desafíos de interés público en los procesos formativos universitarios.
- Contribución de la docencia en la formación para la justicia social, el bien común, la igualdad, el desarrollo sostenible y la participación ciudadana.

## 5 Vinculación académica

- Articulación entre docencia, investigación y entorno profesional, social o territorial.
- Vinculación para el aprendizaje, generación de conocimiento y colaboración entre la universidad y la sociedad.
- Modelos, estrategias o experiencias de vinculación académica en la formación universitaria.
- Experiencias formativas en colaboración con actores externos.

## 6 Integración digital

- Incorporación crítica, ética y pertinente de tecnologías digitales e inteligencia artificial en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Entornos virtuales o híbridos, herramientas digitales y analíticas sobre el aprendizaje.
- Desarrollo de competencias digitales en docentes y estudiantes.

## 7 Proyectos docentes interdisciplinarios y transdisciplinarios

- Integración de disciplinas y saberes en torno a problemas complejos de relevancia social, científica o profesional.
- Experiencias formativas interdisciplinarias o transdisciplinarias, colaboración docente entre disciplinas y diálogo entre saberes académicos y sociales.
- Condiciones institucionales, pedagógicas y organizativas que favorecen el trabajo interdisciplinario, el impacto en los procesos de aprendizaje y en la generación de conocimiento.

## 8 Modelo educativo y pedagogía ignaciana

- Operación del modelo educativo institucional en las prácticas docentes.
- Desarrollo de prácticas docentes que incorporan el paradigma pedagógico ignaciano.
- Diseño, desarrollo o evaluación de estrategias didácticas fundamentadas en la pedagogía ignaciana.

## III. Lineamientos

### 1. Postulaciones

Cada propuesta deberá ser postulada en **pares o por equipos académicos**. En cada par o equipo académico, debe haber, obligatoriamente, **al menos un ATC y un PSPD**, pudiendo ser de licenciatura o de posgrado; los proyectos que no consideren alguno de estos dos actores, no podrán postular en esta convocatoria.

El **ATC será quien fungirá como responsable técnico del proyecto**, así como de la gestión y cumplimiento de los compromisos, pudiendo liderar solo un proyecto de este tipo durante el período del concurso, sin embargo, esto no impide su participación en otros proyectos en calidad de personas que colaboran.

No podrán participar ATC y PSPD que ya reciben financiamiento para realizar investigación de la Dirección de Investigación y Posgrado (DINVP) o de otras instancias de la universidad o que tengan adeudos en los proyectos previos.

### 2. Procedimiento

Las postulaciones deberán presentarse exclusivamente a través del **Sistema Integral de Gestión de las Convocatorias de Investigación (SIGECI)**. Sólo se considerarán aquellas propuestas que cumplan con todos los requisitos y adjunten los documentos solicitados. Las postulaciones incompletas, fuera de plazo o que no cumplan las condiciones establecidas en estas bases, serán declaradas inadmisibles.

Cada postulación deberá contar con el **aval de la persona titular de la Dirección en la que está adscrito el ATC responsable técnico del proyecto**.

Por la naturaleza de la investigación y los procedimientos que establezcan, algunos proyectos que se aprueben requerirán ser **revisados por el Comité de Ética en Investigación** de la IBERO, cuyo dictamen favorable será indispensable para la liberación de los recursos financieros de esta convocatoria.

También será necesario prever, en aquellos proyectos de investigación que se desarrollen en interacción con el estudiantado, que se deberá contar con su **Consentimiento informado**.

### 3. Protocolo

El protocolo de investigación se captura en el SIGECI con los siguientes elementos:

- Título de la investigación.
- Línea de investigación
- Nombres completos de las personas participantes, señalado su modo de contratación (AT o PSPD) y las áreas de adscripción.
- Palabras claves.
- Resumen.
- Antecedentes.
- Problema o pregunta de investigación o hipótesis de trabajo.
- Objetivos de la propuesta.
- Justificación.
- Marco Teórico.
- Propuesta metodológica.
- Consideraciones sobre la pertinencia de la investigación.
- Referencias bibliográficas.
- Actividades a desarrollar y personas responsables.
- Entregables que den cuenta de los resultados de la investigación.
- Presupuesto.
- Carta de visto bueno de la persona titular de la Dirección.



## IV. Duración y Financiamiento

Duración: **1 año, durante 2027.**

Financiamiento: **hasta \$100,000** (cien mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto.

El número y monto de los proyectos financiados estará sujeto a una evaluación favorable y a la disponibilidad presupuestal de la DIE.

Todos los rubros deberán estar justificados de acuerdo con las necesidades del protocolo de investigación. La comisión de evaluación podrá recomendar ajustes a ese presupuesto.

Los recursos económicos sólo podrán utilizarse para los siguientes rubros:

- E012 Otros servicios (pagos de honorarios de personas externas a la IBERO).
- E016 Servicios, acreditaciones y aportaciones para la participación y presentación de trabajos en eventos académicos.
- E024 Papelería y artículos de oficina.
- E029 Copias fotostáticas.
- E035 Mensajería y correos.
- E028 Equipo de laboratorio
- E071 Consumibles de laboratorio.
- E109 Viajes y viáticos (alimentos, hospedaje y transportación para trabajos de campo y para asistir a eventos académicos).
- E134 Material de audio, video y fotografía.
- E135 Consumibles de equipo de cómputo.
- E147 Mantenimiento de equipo de laboratorio e instalaciones.

**Los recursos no podrán ser utilizados para el pago de honorarios de ATC y PSPD.**

La totalidad de los recursos aprobados serán **traspasados y gestionados desde la Unidad Académica a la que pertenece la persona que coordine el proyecto**, bajo normativa institucional. El ejercicio de los recursos, deberán apegarse a las subcuentas vigentes de las *Políticas del Ejercicio Presupuestal para Proyectos de Investigación* establecidas por la Dirección de Finanzas.

Los recursos serán administrados por el ATC responsable y deberán ejercerse durante el periodo para el que fueron aprobados. El ATC realizará la gestión del recurso **siguiendo la normativa de la Dirección de Finanzas, tanto para la solicitud de recursos específicos, como para la comprobación de los gastos.**

## V. Compromisos de quienes participan en la convocatoria

Las personas responsables de los proyectos de investigación que resulten aprobados entregarán a la DIE **un reporte de evaluación final**, que incluya la documentación sobre resultados y entregables comprometidos en el protocolo y participarán en un foro de difusión sobre el desarrollo y los resultados de la investigación. La DIE ofrecerá asesoría a responsables de los proyectos que lo soliciten, a fin dar cumplimiento a los lineamientos de esta convocatoria.

# 1ª CONVOCATORIA

para financiar proyectos de investigación  
en torno a las prácticas docentes en la  
Universidad Iberoamericana Ciudad de México

Las personas o el equipo deberán **publicar los resultados** de la investigación en, al menos, una publicación académica.

Todas las publicaciones que sean producto de la investigación deberán incluir los nombres de las y los participantes como colaboradores del proyecto y **cumplir con los criterios de protección de datos y aviso de privacidad de acuerdo con la normatividad vigente de la Ibero.**

Todos los productos que se deriven del apoyo otorgado por esta convocatoria deberán **dar reconocimiento a la Universidad Iberoamericana de la Ciudad de México y a la Dirección de Innovación Educativa**, de acuerdo con la normatividad estipulada al respecto.

## VI. Evaluación de las propuestas

Las propuestas serán enviadas a **dos personas evaluadoras externas**, garantizando el anonimato de las personas postulantes y las personas evaluadoras con el **procedimiento “doble ciego”**. Los dictámenes resultantes **se revisarán por el Consejo Académico de la DIE**, quien establecerá la decisión final y la asignación de recursos, siendo estas decisiones inapelables.

Las ponderaciones para cada dimensión evaluada de los proyectos será:

Dimensión	Porcentaje
Afinidad del proyecto con los propósitos de la convocatoria	10%
Coherencia con el Ideario y modelo educativo institucional	10%
Potencial para desarrollar, enriquecer o innovar la práctica docente	30%
Solidez y viabilidad del marco conceptual y del diseño metodológico	30%
Fomento del trabajo colaborativo entre pares docentes	20%

Las situaciones no previstas en esta convocatoria, así como su interpretación, serán resueltas por el Consejo Académico de la DIE.



## VII. Calendario

Publicación de la convocatoria	24 de junio de 2026
Consultas sobre la convocatoria	Del 24 de junio al 10 de julio de 2026
Recepción de protocolos	Del 1º de julio al 31 de agosto de 2026
Publicación de resultados	30 de noviembre de 2026
Entrega de información al Comité de Ética	Del 1º al 11 de diciembre de 2026
Entrega del financiamiento	Primera quincena de 2027
Entrega del reporte final	Del 15 de noviembre al 10 de diciembre de 2027

Para más información sobre esta convocatoria, escribir a: [juan.ramirez@ibero.mx](mailto:juan.ramirez@ibero.mx)